

JORNADA – Liquidación del impuesto sobre sociedades del ejercicio 2025 para entidades sin fines lucrativos

Aula virtual



APOYO CAI
A DESEMPLEADOS

70%

Lugar:	Aula Virtual 976 355 000
Fechas:	24/6/2026
Horario:	De 15.30 a 19.30 h.
Importe:	95 €
Importe desempleados:	29 €
Plazo de inscripción: (Hasta las 15 h.)	19/6/2026

Presentación

Hoy en día, son numerosas las organizaciones y asociaciones que adoptan la forma jurídica de entidad sin ánimo de lucro. Entre ellas encontramos a asociaciones, fundaciones, mutualidades, ONG's, federaciones deportivas, etc.

Todas las entidades no lucrativas, con algunas excepciones, estarán **obligadas a declarar el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2025**, en el mismo plazo que el resto de entidades, **del 1 al 27 de julio de 2026**, por lo que es necesario conocer las especialidades de su tributación en este impuesto.

La jornada pretende hacer un análisis teórico-práctico del proceso de liquidación del impuesto sobre sociedades de las entidades no lucrativas, debido a la importancia que están adquiriendo y al mayor control administrativo de las mismas.

El IS de las ESFL se analiza a través de casos prácticos que ayudan a comprender su proceso de liquidación y los **beneficios fiscales** que les son de aplicación, diferenciando las entidades que tributan en el régimen de **entidades parcialmente exentas de la LIS** de las que lo hacen acogidas a la **ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo**.

Objetivos

- Conocer las obligaciones fiscales en materia del IS, para el ejercicio 2025, que tienen las entidades sin fines lucrativos (ESFL), en especial, fundaciones y asociaciones.
- Analizar la tributación y conocer los beneficios fiscales en el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2025 aplicable a las ESFL.

Dirigido a

Asesores fiscales, personal técnico, administrativo y directivo de fundaciones, asociaciones y demás entidades sin fines lucrativos, y, en general, a todos aquellos profesionales que deseen ampliar conocimientos sobre la liquidación del impuesto sobre sociedades en este tipo de

entidades.

Profesorado

D. **Ángel Ferreras Robles**. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales. Asesor financiero y fiscal. Más de 25 años de experiencia en formación y consultoría. Ponente habitual en diversas federaciones empresariales y escuelas de negocios.

Programa

1.- Impuesto sobre Sociedades. Régimen fiscal de la ley 49/2002, de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

- Objeto y ámbito de aplicación
- Régimen fiscal especial de las entidades sin fines lucrativos
- Requisitos para disfrutar del régimen fiscal especial
- Forma de aplicación del régimen fiscal especial
- Rentas exentas y explotaciones económicas exentas
- Base imponible y tipo de gravamen
- Otras obligaciones

2.- Régimen de entidades parcialmente exentas de la Ley del Impuesto sobre Sociedades

- Entidades parcialmente exentas
- Rentas exentas y rentas no exentas
- Determinación de la base imponible
- Tipo de gravamen y cuota
- Obligación de declarar
- Otras obligaciones formales

Organización

Plazo de inscripción

La recepción de solicitudes finalizará el 19 de junio, a las 15,00 horas. Plazas limitadas a la capacidad del aula. **Esta formación no es bonificable**. Se enviará confirmación por correo electrónico. Las cancelaciones efectuadas con posterioridad a dicha fecha, estarán sujetas a la retención del 40% de la cuota de inscripción

Teléfono de información 976 355 000

Cuota de inscripción y forma de pago

- Importe para desempleados (previa confirmación de la plaza) pago con tarjeta de crédito: 29 euros (incluye documentación).
- Importe para pagos por domiciliación o tarjeta de crédito (previa confirmación de la plaza): 95 euros (incluye documentación).

En virtud del Decreto 82/2003 de 29 de abril del Gobierno de Aragón, se advierte de que las enseñanzas que se imparten organizadas por la Fundación CAI, no conducen a la obtención de títulos académicos oficiales.

Fundación Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón - CIF. G-50000819.

Inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón con el número 350/I

Domicilio Social: Calle San Braulio, 5-7, 50003 - ZARAGOZA.

© 2012-2026 **Fundación Caja Inmaculada**